



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
AUDITORÍA INTERNA
Teléfono: 2758-8176
E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com

ADV N° 05-2020-AI/ML
29 de setiembre, 2020

Licenciado
Randall Reynaldo Daley Easy
Director Financiero
Municipalidad de Limón

Estimado Señor:

Asunto: Incumplimiento Certificación solicitadas en notas Estados Financieros al 30 de junio del 2020.

De acuerdo a las Potestades que otorga a las auditorías el artículo 22 de la ley General de Control Interno N° 8292, inciso d) así como el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Limón, inciso d); el cual establece las competencias de las auditorías para Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Visto, oficio DCN-UCC-1037-2020, del 21 de Setiembre de 2020, emitido por la Subdirectora General de Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda, Licenciada Jeannette Solano García, Dirigido al Señor Néstor Mattis Williams, mediante el cual informa que con oficio DCN-UCC-0572-2020 se solicitó los siguientes requerimientos:

- 1- (Constancia – Sector Municipal de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.
- 2- (Constancia – Sector Municipal de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.
- 3- (Constancia – Sector Municipal de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.
- 4- (FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Como se comenta en el oficio los efectos de la pandemia deben verse en el corto, mediano y largo plazo



MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
AUDITORÍA INTERNA
Teléfono: 2758-8176
E-mail: auditoriamunicipal@gmail.com

ADV N° 05-2020-AI/ML
29 de setiembre, 2020

por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelado a nivel contable. Para ello se recomienda que sean los responsables de la planificación institucional quien tengan esta responsabilidad.

La Municipalidad de Limón entregó la información de la siguiente manera:

Indicación de la Institución	No Presentó	Indico no Aplica
Certificación Comisión Administración de Riesgo (Impacto Covid-19)	X	

No es de recibido para la Dirección General de Contabilidad Nacional, la indicación de no presento o no aplica.

Con base a lo anterior se le solicita incluir dentro de los estados financieros al cierre contable Setiembre 2020, la información pendiente de presentación, de acuerdo con el requerimiento de la Dirección de Contabilidad Nacional.

Con toda consideración,

Atentamente,

Lic. Albin Vega Méndez
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

C.c. Astor Velásquez Hernández, Contador Municipal
Nestor Mattis Williams, Alcalde Municipal
Archivo

LWM